

Fecha 17/06/2025 Audiencia Vpe: \$2.044.395 Tirada: Vpe pág:

Vpe portada

\$3.766.230 Difusión: \$3.766.230 Ocupación: 30.000 10.000 10.000

54,28%

ACTUAL IDAD Sección: Frecuencia: DIARIO

Pág: 4

El subsecretario de Pesca indicó que de confirmarse una colisión en este caso, se aplicaría por primera vez la Ley Supersol respecto a accidentes en contextos de pesca.

Por Karlyng Silva Leal karlyng.silva@diarioelsur.c

n el marco de una comisión investigadora de la Cámara de Diputados que busca profundizar en las condiciones de seguridad marítima y pesquera, esto a raíz del siniestro que aún se indaga entre el buque PAM Cobra y la lancha maulina Bruma en las costas de Coronel, la Armada, Sernapesca y la Subsecretaría de Pes-ca entregaron una serie de ante-cedentes que dan cuenta de los alcances legales y la necesidad de que los equipos estén a la par del manejo responsable de una dota-ción a bordo.

El subsecretario de Pesca Acuicultura, Julio Salas, mostró su preocupación por el naufragio su preocupación por el naturagio ocurrido el 30 de marzo que dejó a7 pescadores desaparecidos, ap-lando a que "si le puede ocurrir es-te tipo de situación o accidente, como le queramos calificar, a una embarcación como 'Bruma', ima-ginemos cómo pueden estar exquestas las otras embarcaciones del sector artesanal que no están, como sí estaba 'Bruma', a la vanguardia en términos de condicio-nes de seguridad, de habitabilidad y de protección de la actividad de navegación".

En este sentido, el director de Seguridad de Operaciones Marí-timas, contraalmirante Sigfrido Ramírez, enfatizó que "podemos tener un buque lleno de equipos de ayuda a la navegación, pero para que eso funcione y para que eso sirva, tiene que haber una dotación, un capitán, vigía, timonel, comprometidos en la vigilancia del exterior y en la seguridad de la navegación propia y de las



La lancha Bruma naufragó la madrugada del 30 de marzo frente a la Isla Santa María, contaba con todas las medidas de seguridad, pero no se emitió una alerta de socorro.

Autoridades expusieron en instancia investigadora de la Cámara de Diputados

Comisión profundiza en protocolos de seguridad tras naufragio de la lancha Bruma

otras embarcaciones".

SEGURIDAD EN EL MAR

Frente a los diputados que inte-gran la comisión y familiares de los pescadores desaparecidos, el subsecretario precisó que la lancha Bruma contaba con posiciona-

miento satelital, equipos de emergencia, cumplía con los estándares de la Comisión Camelar; además de mantener un registro sin infrac-ciones en el rubro de la pesca, cumpliendo las exigencias legales en cuanto a tecnología y seguridad, como lo es una pantalla reflectora de radar para facilitar usado para aumentar la visibilidad.

Según explicó el contraalmirante Ramírez, no hay registros en las 5 estaciones cercanas sobre alguna comunicación de socorro de parte de Bruma la madrugada del 20 de marzo, no obstante, el último registro de posiciona-miento a través del Posat ubicó a la lancha a 70 km al noroeste de la Isla Santa María cerca de las 2

de la madrugada. Ya que el dispositivo tiene una

Si le puede ocurrir este tipo de

situación o accidente (...) a una

imaginemos cómo pueden estar

embarcación como 'Bruma'.

expuestas las otras embarcaciones del sector

artesanal'

finalidad de fiscalización pesque ra, los reportes de ubicación tie-nen un margen de hasta 4 horas, por lo que al exceder este tiempo se intentó tomar contacto con la embarcación y al no obtener resultados se llamó al contacto en tierra, avanzando así la búsqueda de la lancha hasta el hallazgo de los restos semihundidos.

Gracias a ese último punto de ubicación la búsqueda se concen-tró rápidamente en un sector, así como la revisión de los tracks de

Podemos tener un buque lleno de equipos de ayuda a la navegación, pero para que eso funcione y para que eso sirva. tiene que haber una dotación, un capitán, vigía, timonel, comprometidos en la vigilancia"

Contraalmirante Sigfrido Ramírez eguridad de Operaciones Marítimas

diferentes embarcaciones que directives emparcaciones que transitaron por las cercanías de dicho punto. "Se verificaron alre-dedor de 20 buques, tanto pesque-ros industriales como naves mercantes, por lo tanto dentro de ese pool de tracks se seleccionaron al-gunos que eran los más cercanos (Cobra, Don Tito y Vichuquén II)", agregó el contraalmirante.

LEY SUPERSOL

En 2020 la lancha a motor Supersol fue colisionada por la bar-caza Argelina bajo el uso de piloto automático y producto de ello fallecieron dos pescadores. Dicho accidente impulsó la creación de la Ley Supersol modificando la ley de navegación estableciendo la obligación a cualquier embar-cación a contar con cámaras de vigilancia, un sistema de grabación, regular el uso del piloto au-tomático y fijando responsabili-dades solidarias.

dades solidarias.

"Es importante esta situación, porque si las indagaciones que hace la Fiscalía acreditan una situación de colisión, probablemente nos encontremos en la primera utilización de la llamada ley Supersol", agregó el subsecretario Salas tario Salas. Respecto a la presunta ausencia

de grabaciones del puente de mando del buque Cobra, el que se investiga por una colisión con la lancha siniestrada, y que de comprobarse implicaría una falta ad ministrativa y eventualmente ser constitutivo de delito; el contra-"no podría asegurar o aseverar que hay pérdida de información, en tanto que solamente hicimos la entrega de estas grabaciones, pero no el desencriptado".